

JUZGADO 7 CIVIL MPAL 2010-0313 - LIQUIDACION ADICIONAL

alfonso guzman morales <abogadoguzmanmorales@hotmail.com>

Lun 25/10/2021 14:07

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALFONSO GUZMAN MORALES
ABOGADO
Calle 20 A No. 14 – 54 - Of.105 – Cel. 315 268 88 53 – Armenia Q.
Mail: abogadoguzmanmorales@hotmail.com

Armenia Q, octubre 25 del 2021.

Señora:
JUEZ SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

Ref. Proceso ejecutivo No. 2010-0313.
Demandante: JHON ALEXANDER ARISTIZABAL
Demandado: YESID EVERLY RIVERA.

ALFONSO GUZMAN MORALES, apoderado del demandante, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación adicional del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., así:

1°. Capital \$1.200.000.

INTERESES DE MORA:

Los intereses se liquidan del día 1 al 30 de cada mes calendario a la tasa del 0,5% mensual, desde el día 1 de junio al 31 de octubre del 2021, es decir, la suma de \$6.000. mensuales:

Intereses de mora desde el 1 de junio del 2020 al 31 de octubre del 2021: \$102.000.

RESUMEN TOTAL:

1°. Capital \$1.200.000.
2°. Total intereses de mora debidos al 30-09-2021 \$900.920.

Gran total debido por la demandada al 30.09.2021. **\$2.100.920.**

Atentamente.



ALFONSO GUZMAN MORALES.
C.C. No. 7.556.822. de Armenia
T.P. No. 128.846. del C.S.J.